

quota q. se hade imponer á los Terreros
por el nuevo Viejo, citando á los particulares
en Diezmos para que digan si Concurri-
eran, ó no al costo del proyecto, y con que can-
tidad, se ha formado en tres dias expedientes
el q. Ulexa q. carrera la mencionada R. ó in-
acusa continuac. se halla extendida la dila-
cudha Juntas, y su Tenor con exclusion
de los últimos particulares ad que se haia
substancial. Relaciones á la Setra en como
se sigue.

Juntas? En la Villa de Tudera á seis dias del mes de Mayo
de mil ochocientos y siete, Las Sres. D. Juan
Estanex Robres, cavallero del Orden de Santiago
Brigadier de los Reales Exercitos por Galicia
y Militar de ella, y la demas de su Carta
D. S. N. y comisionado Viejo para entender
y conocer publicam. de todo lo Relativo y con-
comiente á la Empresa del Real Canal, en
yectado y apurado, para dar Viejo á los Cam-
pos de este Pueblo, y los demas ag. Chadever
extensivo, y anexo se Excepcionan, con las aguas
soterraneas del Rio Segura en los Embios

